

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N° 00093-2024-O-2102-JR-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 02-2025: 1) ADMITIR a trámite la demanda sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO, interpuesta por JULIA QQUELCCA VENTURA, seguido en contra de los herederos legales de quién en vida fuera DEMETRIO CHAMBI CHINO, con citación del señor representante del Ministerio Público. 2) Tramitar la demanda materia de autos por la vía procedimental del PROCESO ABREVIADO. 3) Emplácese mediante Edictos a los Herederos Legales de DEMETRIO CHAMBI CHINO, de conformidad a los artículos 165 y siguientes del Código Procesal Civil, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 05 de Marzo del 2025.- PODER JUDICIAL.- ABOG. EDWIN DARIO CONDORI CCALLOHUANCA.- ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO.- M.B.J - AZANGARO.-